



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



## ACUERDO DE CONCEJO N° 0170-2025-MDP/CM

Pichari, 28 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2025, en estación de pedidos se solicita bus para trasladar a los representantes de las comunidades Ashánincas a la ciudad de Lima, Informe N° 668-2025-MDP/GCAGA/WLS- (E.) de fecha 28 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 668-2025-MDP/GCAGA/WLS- (E.) de fecha 28 de noviembre de 2025, el Gerente de Comunidades Ashaninkas y Gestión Ambiental, solicita disponibilidad de bus institucional, para viaje a la ciudad de Lima de las comunidades Ashaninkas, del 2 al 4 de noviembre de 2025, con la finalidad de sostener reunión con la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2025, en estación de pedidos la Regidora Marisela Retamozo Lozano, solicita un bus para movilizar a los representantes de las comunidades Ashánincas el día 02 de diciembre de 2025 a la ciudad de Lima, con el fin de sostener reunión con la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, para abordar temas fundamentales con respecto a la demarcación territorial que es de interés colectiva relativo a derechos comunales;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -AUTORIZAR, el Bus de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari de placa N° EAM 791, de color blanco Azul, para el viaje de los representantes de las comunidades Ashaninkas a la ciudad de Lima del 2 al 4 de diciembre de 2025, con el fin de sostener reunión con la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Administración Tributaria, disponga del bus que este bajo su dirección para el viaje de los representantes de las comunidades Ashaninkas, y a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Control Patrimonial, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
  
Mg. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
  
Abg. Enrique Pretell Calderon  
JEFE (e)  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL